RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN GRANADA, COMO SUSTITUTO ESTATUTARIO PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA EN ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO 16 VIVIENDAS SITO EN C/ POETA INFANTE JUAN MANUEL Nº 14D (BLOQUE 5), ALMERÍA.

Código Prinex.: **6125**
Código G3 Expte. Contratación.: **2023/001599**

Vista la propuesta formulada por la la Jefa de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Almería y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 9.500,00 euros (IVA excluido).

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es desde la formalización del contrato para la Redacción del Proyecto Básico y Ejecución, 2 MESES desde la notificación al contratista que siempre será igual o posterior a la fecha del informe de la directora.
Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud, 6 MESES desde la firma del Acta de Inicio de Obra.
Liquidación del Contrato de Obra, mínimo 12 MESES desde su finalización, en función de lo que oferte la empresa constructora adjudicataria.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación. Asimismo, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la la realización de la prestación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplicado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. presentación electrónica de ofertas

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:
Presidente: María del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de Sección del Servicio de Vivienda Pública, D.P. AVRA en Almería.
Secretaria: María Dolores Manrique Ortega, Técnica Superior de Gestión, D.P. AVRA en Almería.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUSTAVO SALAS CARAZO	24/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8WNJPARX7NPCQQKYCRV2NUZ46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vocal 1: El Interventor de AVRA de la Junta de Andalucía.
Vocal 2: Juan Manuel López-Barajas Rodríguez, Jefe de Sección de Gestión, D.P. AVRA en Almería, en funciones de asesoría jurídica.
Vocal 3: Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.
Vocal 4: Julio Matarín Sánchez Arquitecto Técnico, D.P. AVRA en Almería.

SUPLENTES:

Presidente: Juan Manuel López-Barajas Rodríguez, Jefe de Sección de Gestión, D.P. AVRA en Almería.
Secretaria: María Elena del Águila Marín, Técnica Superior de Gestión, D.P. AVRA en Almería.
Vocal 1: "Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía".
Vocal 2: María Jose Lechuga Baez, Jefa de Sección de Gestión, D.P. AVRA en Granada, en funciones de asesoría jurídica.
Vocal 3: José Enrique Rodulfo Ruiz, Arquitecto Técnico, D.P. AVRA en Almería.
Vocal 4: Marina Uroz Sorroche, Jefa de la Sección Técnica, D.P. AVRA en Almería.

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA
Acuerdo de 27 de diciembre de 2023 del Consejo de Gobierno
(BOJA Extraordinario n.º 27, de 27/12/2023)
Actuando P.S. por vacante en virtud del artículo 8, numero 6 letra e del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

GUSTAVO SALAS CARAZO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUSTAVO SALAS CARAZO	24/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8WNJPARX7NPCQQKYCRV2NUZ46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	